



SECRETARIA: Roldanillo, 04 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00120-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Humberto Cifuentes Ortiz
Demandado: Harold Alberto Gil
Auto: 224

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde pone de presente que, una vez realizado el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria No. 380-5797, se pudo constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y que el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 07 DE FEBRERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a33a2f16e0b6766273900cdd9a1ce2c2799adf69bb508748af1d201eb9b6d75**

Documento generado en 04/02/2022 11:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>